



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2015-097

Tunja, Quince (15) de Octubre de dos mil quince (2015)

ACCION: TUTELA

DEMANDANTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE TUNJA

DEMANDADOS: MINISTERIO DE VIVIENDA, FONVIVIENDA,
D.P.S., UNIDAD DE VICTIMAS, MUNICIPIO DE TUNJA y Otros

RADICACIÓN: 2015-097

Atendiendo los documentos vistos a fls. 138-143 y 166-169 del plenario, por secretaria, se ordena:

1. Adiciónese el auto de fecha 09 de Octubre de 2015, en el sentido de dar inicio de incidente de desacato no solo en contra de las personas mencionadas en dicho auto, sino adicionalmente en contra del Director de Ingreso Social del Departamento para la Prosperidad Social.

2. Requierase a la Secretaria de la Mujer de Tunja, a efectos de que informe con destino a este proceso:

2.1. Si fueron atendidos los formatos y tablas que le enviara la Unidad de Victimias para el cumplimiento del fallo de tutela de la referencia, en especial indique si fueron atendidas las sugerencias relacionadas con tipo de letra, campos obligatorios (NOMBRE1, APELIDO1, DOCUMENTO), numero de columnas, formato de la cuadrícula.

2.2. Si fueron atendidas las ordenes dadas por este Juzgado en el sentido de realizar la inclusión de los listados de los posibles beneficiarios del proyecto de Vivienda "Antonia Santos" de la ciudad de Tunja con fecha de corte hasta 28 de Febrero de 2013, según se le indicó en el numeral 2 del fallo de 25 de Junio de 2015.

Infórmese que de conformidad con el No 2 de la sentencia de fecha 25 de Junio de 2015 se ordenó que el enlace municipal de víctimas de la Secretaria de la Mujer debería envía a la Unidad de Victimias el listado base de datos actualizados a 28 de Febrero de 2013 contentiva de la caracterización victimas de desplazamiento forzado reubicada en la ciudad de Tunja.

3. Requierase al Director de Ingreso Social del Departamento para la Prosperidad Social, con el fin de que indique si a la fecha se han tenido en cuenta los parámetros dados por este Juzgado en el sentido de que una vez le sean allegados los listados **base de datos actualizados a 28 de Febrero de 2013** contentiva de la caracterización victimas de desplazamiento forzado reubicada en la ciudad de Tunja por parte de la unidad de víctimas se reestudie los posibles beneficiarios del SFVE para el conjunto residencial "Antonia Santos de la Ciudad de Tunja, en los términos descritos en el No 3 del fallo de fecha 25 de Junio de 2015



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
DESPACHO

177 176

Expediente: 2015-097

En específico deberá informar respecto de la fecha de corte de los listados de beneficiarios, los que según el numeral 2 del fallo de 25 de Junio de 2015, debe ser con corte hasta 28 de Febrero de 2013.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


FERNANDO ARIAS GARCIA
JUEZ

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>39</u> , de hoy	
<u>15 OCT 2015</u>	siendo las 8:00 A.M.
El Secretario,	